ADDENDA DEL CONTRATO Nº 07/2010 SUSCRIPTO ENTRE LA UNDECIMA REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA 2 DE JULIO S.R.L.

Licitación Pública Nacional Nº 02/2010 "Adquisición de Alimentos para Personas"

Entre la **Undécima Región Sanitaria – Central**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora Regional, la Dra. Berta Calcena de Spinzi, con Cédula de Identidad N° 582.279**, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, de fecha 24 de febrero de 2.010; denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **2 de Julio Comercial S.R.L., con RUC Nº 80022970-3**, domiciliada en Rio Itambey e/ Brasilia y Overava, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **Rosa Isabel Lezme, con Cédula de Identidad N° 1.544.057**, según Poder Especial; otorgado por el Escribano Público Mario Bogado Brito, con Registro Notarial Nº 918, según Escritura Matriz Nº 42, folio 85 y vlto., Protocolo de la División Civil, Sección "B", denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: *OBJETO DE LA ADDENDA*

*La presente **ADDENDA** tiene por objeto:*

1) ***AMPLIAR EL MONTO HASTA UN 20%,*** *del Contrato Nº 07/2010, firmada en fecha 21 de junio de 2010, considerando la necesidad del Hospital del Indígena; y visto la disponibilidad presupuestaria para el efecto; según el siguiente detalle:*

ITEM	Códigos del Catalogo	DESCRIPCION	U.M	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Precio total (IVA incluido si corresponde)	HOSP. INDIGENA
94	50202306-001	Jugo Elaborado En Polvo	Unidad	Sobres para 8 litros	Caricia	Chile	3.770	1000	3.770.000	1000
TOTAL AMPLIACION									3.770.000	

2) ***Ampliar su vigencia, que es de 6 meses desde la suscripción,*** *desde 21/12/2010 hasta el 31/03/2.011; para el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor.*

CLAUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADDENDA.*
Los documentos son los siguientes:

a. La Resolución de adjudicación S.G. Nº 350/2010 de fecha 15 de junio de 2010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/10 "Adquisición de Alimentos para Personas", Destinado a la Undécima Región Sanitaria, Departamento Central y sus Dependencias.
b. El presente Texto de la Addenda.-
c. El Contrato N°07/2010 del 21 de junio del corriente.
d. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato, debidamente extendida.-

CLAUSULA TERCERA: *VIGENCIA.*
La presente addenda tendrá una vigencia de **hasta el 31 de marzo del año 2011.**

CLAUSULA CUARTA: *CONDICIONES GENERALES.*
Queda convenido que todas las CLÁUSULAS del Contrato Original no afectadas por la presente ADDENDA permanecen vigentes e invariables.-

EN FE DE LO CUAL, EL COMPRADOR Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Addenda de Contrato, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de del año dos mil diez.-

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 904 Lambaré Para e-mail: dosjulio@

ROSA ISABEL LEZME
C.I.Nº 1.544.057
REPRESENTANTE 2 DE JULIO S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Undécima Región Sanitaria DPTO. CENTRAL ADMINISTRACION REGIONAL

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA XI REGION SANITARIA
C.I. Nº 582.279

Dra. Berta Zulma Calcena de Spinzi
Directora Regional
Region Sanitaria Dpto. Central MSPy BS